

SEM/ADMU/DICON/DIDECO/DAN/PERS/ego.

PUENTE ALTO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

N° 230 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Alcaldicio N° 200 de fecha 01 de Agosto de 2016, que dispuso la contratación a honorarios.

2- Que la dirección respectiva informa que don Jaime Echeverría Astorga, dejó de prestar servicios conforme al contrato honorarios a partir del día **06 de septiembre de 2016**.

3- Oficio DMSAI 586/14 emitido por la Contraloría General de la Republica, de fecha 19 de Mayo de 2014, en materia de Notificaciones

D E C R E T O:

SE DECLARA TERMINADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS a contar del **06 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, del contratado que se indica:

ECHEVERRIA	ASTORGA	JAIME	
------------	---------	-------	--

Sin perjuicio de lo anterior el pago de los servicios se realizará conforme a aquellos efectivamente prestados por el contratado.

Notifíquese al contratado una vez tramitado el presente decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE